ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCUSIÓN SOCIAL FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS	Código: FOR-PSS-209 Versión: 1 Fecha: Memo 20221031874 – 22/10/2021 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	COMUNIDAD DE CUIDADO										
OPERADOR:	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA										
CONVENIO No.	7459	de:	28	5	21			PLAZO:	750	DIAS	
FECHA ACTA DE INICIO:	1	6	2021	FECHA DE TERMINACIÓN:	30	6	2023				
PERIODO DE INFORME:	1	6	2023	a:	30	6	2023		No. Informe:	25	
SUPERVISOR:	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT			DEPENDENCIA:	SUBIDRECCIÓN PARA LA VEJEZ						

OBJETO CONTRACTUAL

"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ."

OBLIGACIONES CONVENIO/CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	1.1 El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el mes de junio de 2023 realizó socialización del anexo técnico, empalme de cargo y entrega del cargo de auxiliar de enfermería a DANIEL FRANCISCO PRIETO CUCAITA CC No. 1.071.548.342 conforme acta 161 del 03 de junio 2023. 1.2 Así mismo, realizó socialización del anexo técnico, empalme de cargo y entrega de cargo a MELIDA LOPEZ CC No.39.616.603 en el cargo de profesional en psicología, EDNA MARGARITA CUECA MORA CC No.1.071.549.950 en el cargo de Auxiliar de Enfermería, NEYLA SIOMARA RODRIGUEZ CC No.20.390.391 en el cargo de Auxiliar de Enfermería, ALBA LUCIA RODRIGUEZ CC No.20.391.616 en el cargo de Operaria de Cocina, JOHNATHAN RODRIGUEZ ROMERO CC No. 1.069.737.869 conforme acta 192 del 26 de junio 2023. 1.3 La comunidad de cuidado realizó socialización semestral del anexo técnico y demás lineamientos del servicio conforme acta 207 del 28 de junio del 2023 1.4 Así mismo realizó socialización de los formatos, lineamientos y demás documentos del mapa procesos de la SDIS al talento humano de la comunidad de cuidado conforme acta 209 del 28 de junio del 2023 1.5 El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el mes de junio de 2023 realizó socialización del anexo técnico, empalme de cargo y entrega del cargo de Auxiliar de enfermería a YISELA ROXANA PISCO CANTOR CC No. 1.069.761.689 y MAYRA ALEJANDRA COLLAZOS RAMIREZ CC No. 1.013.651.947 conforme acta 222 del 29 de junio 2023.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 01
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	El Centro Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el mes de junio 2023 recibió visita de apoyo a la supervisión por parte de la SDIS: El día 06 de junio se recibió visita de supervisión por parte de los funcionarios de la SDIS: Zaida María Dangond Hinojoza, Andrés Yesid Barreto, Sandra Paola Sánchez, Carolina Rojas Narváez Los días 22 y 30 de junio se recibió visita de supervisión por parte del funcionario de la SDIS Fredy Alejandro Rincón El día 16 de junio del 2023 recibió visita de supervisión por parte del funcionario de la SDIS Jhoan David Montes De igual forma, la comunidad de cuidado dió estricto cumplimiento desde las condiciones técnicas, económicas y financieras pactadas en el marco del Convenio de asociación 7459-2021.	Ver informe de gestión y soportes presentados en el mes.
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Se da cumplimiento a la obligación 3 con las siguientes actividades: La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara Convenio 7459-2021 Modificatorio N°2 -2023 dispone de todos los recursos técnicos establecidos en el anexo técnico.	Ver informe de gestión convenio 7459-2021 junio 2023"
4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	En el presente Mes no se presentaron modificaciones contractuales.	No Aplica
5. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	5.1 En el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2023, se subsanaron las observaciones que se presentaron durante el informe de gestión del Mes de mayo 2023, conforme captura de pantalla email allegado a la supervisión del convenio con los ajustes del informe de gestión. 5.2 Así mismo se suministró la información a los funcionarios de la SDIS que realizaron visitas de asistencia técnica en el mes de junio 2023.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 05
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	6.1 En Centro Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara recepcionó oficio de cumplimiento S2023101928, respecto a la adherencia del tratamiento farmacológico de la persona mayor Pablo Emilio Vera Lozano CC 14.214.057. 6.2 Para tal efecto la comunidad de cuidado dió respuesta dentro del termino requerido mediante informe remitido a la supervisión del convenio el día 21 de junio del 2023 a los correos dmoram@sdis.gov.co, mmedinac@sdis.gov.co, sfajardor@sdis.gov.co,jdsanchezr@sdis.gov.co, ssanchezg@sdis.gov.co 6.3 Se relaciona informe detallado acerca de las gestiones realizadas para el cumplimiento de la administración de los medicamentos y la adherencia al tratamiento farmacológico de la persona mayor Pablo Emilio Vera Lozano CC 14.214.057. En el mes de Junio 2023 se recibe visita de apoyo a la supervisión por parte del Enfermero Jefe Fredy Rincón funcionario de la SDIS en donde se presentaron oportunidades de mejora con relación al registro de las notas de enfermería, para tal efecto se relaciona el plan de mejora por parte de la comunidad de cuidado en las siguientes actas: 6.4 Acta 187 del 23 junio del 2023 6.5 Acta 229 del 30 de junio del 2023	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 06
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los asociados y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio	El asociado Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el periodo del 01 de junio al 30 de junio del 2023 suscribió contratos a término indefinido y de prestación de servicios acatando los valores aprobados por la secretaría Distrital de Integración Social incorporados en la estructura de costos del Convenio de asociación No. 7459 de 2021 y Modificatorio No. 2-2023, dando cumplimiento a las condiciones contractuales y económicas previstas en el contrato. De igual forma, los pagos de salarios y honorarios al personal, para el periodo del reporte se efectuaron a través de transferencias de cuenta bancaria el día 27 de junio del 2023. El asociado Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara pagó los salarios y/o honorarios o prestaciones sociales al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social. En tal sentido se adjunta el formato relación Talento humano, planillas de nómina y Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales con fecha de pago del 5 y 6 de julio del 2023 y certificación expedida por la apoderada de la representante legal Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE con fecha del 7 de julio del 2023 4.1.1 FOR-PSS-214 formato talento humano 4.1.2 Pago seguridad social 4.1.3 Certificación Obligaciones Laborales y seguridad social 4.1.4 Transferencia Bancaria	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/1.InformeFinanciero/CarpetaFinancieraJunio2023/4. Costos Fijos/4.1. Talento Humano
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARAGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.	8.1 El Centro de Comunidad y Cuidado Hogar Francisco y Clara presentó como soporte planillas de pagos de la seguridad social de empleados y contratistas. 8.2 Así mismo presentó certificación de pago debidamente firmados el día 07 de julio del 2023 por el Revisor fiscal NORA DEL SOCORRO CORRALES OROZCO T.P. 125200-T y la apoderada de la representante Legal Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE dando cumplimiento a lo que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 08
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Asociado e incluidos en el precio de su oferta	9.1. El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales necesarias para la atención y desarrollo del Convenio de asociación 7459 de 2021 y modificatorio No. 2, en cuanto a: honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios. 2. En lo referente a la declaración y pago de impuestos a cargo del Instituto y de conformidad con su condición tributaria se ha venido dando cumplimiento oportuno a) Declaración de Ingresos y patrimonio, b) Declaración y pago del impuesto predial y de vehículos, c) Declaración y pago del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Fusagasugá, d) Declaración y pago mensual de las retenciones en la fuente practicadas por los diferentes conceptos causados en la ejecución del Convenio de asociación.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 09
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara responde por la documentación física y magnética cumpliendo con lo establecido en la Ley 594 del 2000, Ley 1712 de 2014, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014, para el correcto funcionamiento y adecuado manejo de la información que se produce o genera al interior de la Comunidad de Cuidado en el ejercicio de cada función y dependencia. 10.1 Se adjunta FUID Formato único de inventario Documental FOR-GD-017. 10.2 Así mismo se relaciona el registro fotográfico del almacenamiento y custodia de la documentación. 10.3 Captura de pantalla de envió del Informe de ejecución junio 2023	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 10
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, con ocasión del Convenio 7459 de 2021 y modificatorio No.2-2023 cuenta con las garantías exigidas, tanto en plazo como en cuantía descritas a continuación: a) Seguros del Estado S.A con póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal con número adjudicación 33-40-101063505 y la póliza de seguro responsabilidad civil extracontractual No. 33-44-101213201 expedidas el día 28 de mayo del 2021 y ampliación de pólizas por modificatorio No2 el día 23 de marzo del 2023. b) Para el Mes de junio 2023 no se presentaron modificaciones contractuales del Convenio . Ver informe de Junio 2021 y Marzo 2023. **POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL MODIFICATORIO No.2 convenio 7459-2021 Extracontractual No. 33-44-101213201 expedida el 23 de marzo del 2023 por SEGUROS DEL ESTADO S. A** AMPAROS CONTRATADOS \| Valor Asegurado \| Vigencia Desde \| Vigencia Hasta Cumplimiento del Contrato \| $4.710.171.546,80 \| 01/06/2021 \| 31/07/2025 Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E indemnizaciones \| $1.177.542.886,70 \| 01/06/2021 \| 31/01/2027 Calidad del Servicio \| $4.710.171.546,80 \| 01/06/2021 \| 31/07/2024 **MODIFICATORIO No.2 convenio 7459-2021 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABIIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 33-40-101063505 expedida el 23 de marzo del 2023 por SEGUROS DEL ESTADO S.A.** AMPAROS CONTRATADOS \| Valor Asegurado \| Vigencia Desde \| Vigencia Hasta Predios Laborales y Operacionales \| $1.177.542.886,70 \| 01/06/2021 \| 31/01/2024 Contratistas y Subcontratistas \| $1.177.542.886,70 \| 01/06/2021 \| 31/01/2024 Vehiculos Propios y No propios \| $1.177.542.886,70 \| 01/06/2021 \| 31/01/2024	Secop II
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, en el presente periodo asistió a las siguientes reuniones, capacitaciones, cualificaciones convocadas por la subdirectora para la vejez: 12.1 El día 8 de junio del 2023 la comunidad de cuidado participó de la jornada de cualificación sobre cuidados de la piel y protocolo de cuidado de piel, la cual se realizó con mediación virtual por parte del equipo de asistencia técnica de la SDIS. 12.2 El día 9 de junio del 2023 la comunidad de cuidado participó de la jornada de cualificación virtual sobre construcción del PAI para los centros de Comunidad conforme acta 220 de Cuidado 12. 3 El día 20 de junio del 2023 la comunidad de cuidado participó de la jornada de cualificación en la línea de espiritualidad en las instalaciones de la comunidad de cuidado San Pedro 12.4 El día 27 de junio del 2023 se realizó comité técnico del convenio de asociación 7459-2021 con el tema "Aprobación del Plan de Atención Institucional PAI"	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 12

13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. Así como, el cargue de todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	La comunidad de comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cumple con la presentación de los siguientes formatos y publicaciones en Secop II como lo son:*FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores Asociados.*FOR-PSS-212 Formato Mensual Financiero Ejecutor.*FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano.*FOR-PSS-215 Formato Entrega Elementos Aseo Personal.*FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Absorbentes.*FOR-PSS-211 Formato de Liquidación Mensual de Cupos.*Planilla de Asistencia (NO CONTROLADO)*FOR-PSS-213 Formato Relación Metafísica. 13.1 *CP Factura Secop II mayo de 2023 Convenio de asociación 7459 de 2021.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/1.InformeFinanciero/4.Costos Fijos //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/1.InformeFinanciero/5.Costos Variables //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación04 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 07 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 05 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 13
14. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara aplicó el formato de relación de facturas operadores subdirección para la vejez con código FOR-PSS-461, así mismo se aplicó el formato de presentación de facturas con código FOR-PSS-448 para los siguientes rubros: Consumibles, aseo Institucional, Servicios Funerarios, Vigilancia, Absorbentes, Aseo personal y alimentos (se relacionan los rubros según estructura de costos-aportes SDIS) b) Se relacionan en la ruta del informe financiero los soportes de la tarjeta profesional de la revisora fiscal y la contadora publica del Instituto, así como las certificaciones de la Junta Central de Contadores.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/1.InformeFinanciero
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	15.1 Para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 30 de junio del 2023, en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, no se presentaron casos que causen perjuicios a la administración o a terceros conforme a lo estipulado en el artículo 52 de la ley 80 de 1993, para tal efecto la apoderada del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara sede Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, suscribió la respectiva certificación de fecha 07 de julio de 2023.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 15
16. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.	16.1 Para el período de tiempo comprendido entre el 01 al 30 de junio del 2023, en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara no se aperturaron o recepcionaron procesos en razón del inicio de acciones por parte de terceros a causa de daños por parte del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, para tal efecto para tal efecto la apoderada del Instituto de suscribió la respectiva certificación de fecha 07 de julio de 2023	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 16
17. Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. SÍ EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	17.1 Para el período de tiempo comprendido entre el 01 al 30 de junio del 2023, en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, no fue notificado de reclamación alguna que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS por las que deba responder el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara en calidad de asociado. En cualquier caso, el Instituto responderá en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto la apoderada del Instituto, suscribió la respectiva certificación de fecha 07 de julio de 2023	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 17
18. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	18.1 Para el periodo de tiempo comprendido entre el 01 al 30 de junio del 2023, en la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, la apoderada del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara no fue notificada de reclamación alguna por acciones u omisiones del personal subcontratado y proveedores que afecte directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS por las que deba responder en calidad de asociado. En cualquier caso, el Instituto responderá en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto la apoderada de la representante legal del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, suscribió la respectiva certificación de fecha 07 de julio de 2023	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 18
19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	De acuerdo con las obligaciones No 16, 17 y 18 no se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones.	No Aplica
20. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	20.1 En la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo no se presentaron acciones de maltrato, violencia o conductas que llevarán implícitas cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro tipo de acto que afecte la integridad física y/o moral que conlleven a la vulneración de los derechos de las personas mayores, por lo cual la apoderada de la represente legal Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque suscribió la respectiva certificación. 20.2 El día 24 de junio del 2023 se realiza seguimiento por parte del equipo psicosocial de la comunidad de cuidado al caso acaecido en el mes anterior con relación a la denuncia interpuesta por la Terapeuta Ocupacional Wendy Álvarez en la Fiscalía General de la Nación respecto al presunto caso de violencia por parte de la persona mayore Nelson Páez conforme acta 173.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 20
21. Dar cumplimiento a los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital, Departamental, Municipal vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	21.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 204 del día 28 de junio de 2023 se evidencia las acciones tomadas por parte de la comunidad de cuidado, se continua con lavado de manos, uso obligatorio del tapabocas, distanciamientos social y refuerzo en limpieza y desinfección de superficies. 21.2 Adicionalmente a través del Acta No. 176 del día 21 de junio del 2023 realizó refuerzo de socialización del Instructivo dirigido a los funcionarios de la comunidad de cuidado. 21.3 Así mismo cuenta con el Instructivo de bioseguridad para para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la covid-19, el cual se implementó en el periodo de reporte. 21. 4 El día 22 de junio del 2023 se realizó socialización a las personas mayores acerca del Instructivo de bioseguridad para para la prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la covid-19 conforme formato registro del desarrollo de actividades	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 21
22. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	22.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Geriátricos de Larga Estancia No. 18-0059 del 24 de abril del 2023 con concepto FAVORABLE y un cumplimiento del 100%, 22.2 Así mismo cuenta con Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimiento de Preparación de alimentos No. No. 17022 del 24 de abril del 2023 y un cumplimiento del 94,5% FAVORABLE	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 22
23. Documentar, socializar, implementar, hacer seguimiento y actualización del plan de saneamiento de la unidad operativa	23.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con el GUI-PSS-005 Plan de Saneamiento. 23.2 La comunidad de cuidado realizó socialización acerca del Plan de Saneamiento Básico conforme Acta 162 del día 07 de junio del 2023 con el tema control de plagas.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 23
24. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	1.4 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara socializó formatos oficializados de acuerdo con el Acta 209 del 28 de junio del 2023 sobre Socialización y seguimiento aplicación formatos estandarizados por la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 01
25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, dió cumplimiento a las actividades ponderables referentes a las salidas ludicorecreativas y las 32 sesiones de estimulación sensorial establecidas en el Convenio de asociación 7459-2021 dentro de los tiempos previstos en el clausulado del convenio conforme formato registro del desarrollo de actividades reportado en el informe de gestión mes de abril 2023. 25.1 Para el mes de junio 2023 se realizó envío mensual de la matriz de seguimiento al lineamiento del servicio al profesional del equipo de asistencia técnica José David Sánchez <jdsanchez@sdis.gov.co> el día 23 de junio del 2023 25.2 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara recibe correo de reporte PAIIN por parte de la funcionaria María Alejandra Peña Martínez de la Subdirección para la Vejez SDIS con fecha del 04 de Julio del 2023, en donde se soporta el cargue de información y/o reporte del consolidado PAIIN de la comunidad de cuidado para el mes de junio 2023. 25.3 El día 06 de junio se realizó una capacitación para las personas mayores con el tema de manejo de teléfonos celulares de nueva tecnología. De igual manera el día 20 de junio se realizó la clase presencial en el punto vive digital con el tema de la tecnología frente a los celulares.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 25

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	Se da cumplimiento a la obligación 01 con las siguientes actividades: 1. Eje ocupación humana 1.1. Línea de atención lenguajes para la identidad: 1.1.1 Mi tercera juventud con las temáticas: a) Juegos de habilidades básicas los días 02, 05, 06, 09, 16, 20, 23, 26, 27 y 30 de junio 2023; b) Juegos cognitivos los días 01, 08, 15 y 29 de junio; c) Juegos autóctonos los días 01,02, 05, 06, 16, 20, 23, 27 y 30 de junio; d) Bailoteca el día 02 y 16 de junio. 1.1.2 Diversidad Cultural se realizó el día 26 de junio del 2023 conforme formato registro del desarrollo de actividades. 1.1.3 Reconstruyendo saberes los días 6, 8, 20, 22 y 29 de junio del 2023 conforme formato registro del desarrollo de actividades. 1. Eje ocupación humana 1.2.Línea de atención movilizando capacidades: 1.2.1 Experiencias creativas: Manualidades los días 01,02,03,05,06,07, 08,09, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30 de junio. Huerta Franciscana: 06, 07, 13, 14 y 20 junio. 1.2.2 Arte y Labor: Inclusión Laboral: en el mes de junio del 2023 no hubo vinculación ,como se describe en el formato desarrollo de actividades. 1.2.3 Educación Formal: SENA, curso de seguridad alimentaria los días 06, 07, 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de junio. Colegio Integrado de Fontibón 05 de junio. Educación No Formal: Primera sesión "Técnica esgrafiado" 08 de junio, segunda y tercera sesión "Técnica macramé" – elaboración de hojas, los días 15 y 23 de junio. 1.2.4 Iniciativas Productivas: BIO-FUTURO: 05,08,15,26 y 29 de junio. MUÑEQUERIA EN TELA: 05, 09, 16, y 26 de junio AZUR: 06, 07, 13, 14, 20 y 21 de junio CREARTE: 05 y 26 de junio, Llaveros en porcelanicron 06, 20, y 27 de junio. Lapiceros con decoraciones en porcelanicron 02, 15 y 29 de junio. Mugs en porcelanicron 07, 09 y 16 de junio, Monederos en yute: 02,09,13,22 y 27, de junio. Cartucheras en yute: 02, 08, 22, y 29 de junio conforme formato desarrollo de actividades. 1.2.5 Avancemos con la tecnología los días 6, 8, 15, 20, 22, 27 y 29 de junio del 2023 conforme formato desarrollo de actividades. 1.2.6 Mundial de Juegos Tradicionales se ejecutó una única actividad el día 22 de junio del 2023 conforme formato registro del desarrollo de actividades. 1. Eje ocupación humana. 1.3. Línea de atención espacios para la realización: 1.3.1 Mente activa se realizó el día 09 de junio, tema Ejercicios de agilidad mental, conforme Formato Desarrollo De Actividades. 1.3.2 Actividad viviendo el proyecto de vida el día 27 de junio con la proyección de la película "Belleza Inesperada" y Embellecimiento de jardines y áreas comunes el 27 de junio conforme formato desarrollo de actividades. 2. Eje cuidado integral. 2.1. Línea de atención cuerpo y mente: 2.1.1 Caminando con la naturaleza con la temática de la caminata corta se realizó el día: 03 de junio y el día 5 de junio del 2023 con el apoyo del área de fisioterapia. En la temática de la caminata larga se ejecutó los días 08, 15, y 29 de junio del 2023 2.1.2 Estrategia de información, educación y comunicación actividad IEC, se realizó el día 09/06/2023, con el tema: Ama tu corazón y cuida la sal en tu alimentación", conforme formato registro del desarrollo de actividades	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01/ 1.Ocupación humana /1.1Lenguajes para la identidad. //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01/ 1.Ocupación humana /1.2Movilizando Capacidades //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/1Ocupación humana/1.3EspaciosparalaRealización //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/2.CuidadoIntegral/2.1CuerpoyMente

1. Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	2.1.3 Naturalmente saludable se realizo los días: 10 y 17 del mes de junio del año 2023 mediante jornadas de capacitación en los siguientes temas: Infecciones Respiratorias e Higiene Intima respectivamente conforme formato registro desarrollo de actividades. 2.1.4 Me muevo me cuido los días 02, 06, 09, 16, 20, 23, 27 y 30 de junio de 2023 conforme formato registro desarrollo de actividades. 2.1.5 Gimnasia ritmica los días 01,02, 03, 05, 06, 09, 13, 16, 20, 23, 26, 27 y 30 de junio conforme formato desarrollo de actividades. 2.1.6 Despertando los sentidos: 06,08,15,20 y 27 de junio conforme Formato Registro Desarrollo de Actividades 2.1.7. Me cuido me respeto; 22 de junio de 2023 conforme Formato Registro Desarrollo de Actividades 2. Eje cuidado integral. 2.2.Linea de atención identidad, afectividad y sexualidad: 2.2.1 Reconociendo nuestras diferencias: Se realizó el día 16 de junio del 2023 charla con el tema: "Amar no debe costar la libertad" conforme formato registro del desarrollo de actividades. 2.Eje cuidado integral 2.3.linea de atención espiritualidad: 2.3.1 Renovación del águila se realizó el día 23 de junio 2023 mediante actividad grupal, con el tema, "Importancia de Amarnos" conforme formato registro del desarrollo de actividades. 2. Eje cuidado integral 2.4.Linea de atención entornos amigables y seguros: 2.4.1 Mentes ambientales se realizó los días: 09 de junio del 2023 con la temática" Foro Ambiental", 14 de junio del 2023 con la temática "Ruta del Mapache" y 14 de junio del 2023 con la temática "Aprendo Coloreando" conforme formato registro del desarrollo de actividades 2. Eje cuidado integral 2.5. Linea de atención respiro a cuidadores: 2.5. 1. Estrategia recargando baterías se realizó actividades los días: el 7 de junio del 2023 "espacio radial para el talento humano en homenaje al dia del padre" y el 21 de junio del 2023, sensibilización "El camino del duelo", conforme acta 174. 3.Eje Familia, participación y redes 3.1. linea de atención Familia: 3.1.1 La Magia de contar contigo ejecutada a corte del día 30 de junio del 2023 conforme acta 224. 3.1.2 Reunión mensual de familias realizada con mediación virtual el día 25 de junio del 2023 siendo liderada por el área de terapia ocupacional con el tema: "Manejo adecuado del ocio y tiempo libre en personas mayores" conforme acta 189. 3.1.3 El día 05 de junio del 2023 se realizó la actividad "Volviendo a casa" con el tema "Intervención reintegro familiar" con el equipo psicosocial y Gerontología según acta 157. 3. Eje Familia, participación y redes 3.2.Linea de atención Participación: 3.2.1 Actividad Participo, Opino y Decido: a) El día 16 de junio se realizo la actividad de Transmitiendo con amor, b) El día 22 de junio se llevó a cabo la actividad de celebración día del padre; c) El día 23 de Junio se llevo a cabo la actividad de "Audiencia pública de redivisión de cuentas alcaldía Fusagasugá"; d) El día 30 de junio actividad "Celebración cumpleaños" conforme formato registro del desarrollo de actividades. 3.2.2 La Comunidad de Cuidado cuenta con un buzón de sugerencias al cual se le realiza apertura mensual los días 05 de junio conforme acta 127 anexo formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009, evidenciándose que no se presentaron peticiones, sugerencias, quejas o reclamos. 3.2.3 Apertura de Buzón de sugerencia el día 09 de junio conforme acta 164 anexo formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009, evidenciándose que no se presentaron peticiones, sugerencias, quejas o reclamos. 3.2.4 Apertura de Buzón de sugerencia el día 16 de junio conforme acta 166 anexo formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009, evidenciándose que no se presentaron peticiones, sugerencias, quejas o reclamos. 3.2.5 Apertura de Buzón de sugerencia el 23 de junio conforme acta 188 anexo formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009, evidenciándose que no se presentaron peticiones, sugerencias, quejas o reclamos. 3.2.6 Apertura de Buzón de sugerencia el 30 de junio conforme acta 221 anexo formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009, evidenciándose que no se presentaron peticiones, sugerencias, quejas o reclamos. 3. Eje Familia, participación y redes 3.3. Linea de atención Redes: 3.3.1 Integrando Saberes: Se realizó el día 29 de junio 2023 con el tema "Sanjuaniando y Sanpedriando" conforme formato registro del desarrollo de actividades. 3.3.2 Enriquezco mi ser a través de los saberes: Se realizó un encuentro generacional de saberes el día 13 de junio del 2023 conforme formato registro del desarrollo de actividades. 3.Eje Familia, participación y redes 3.4 linea de atención Convivencia: 3.4.1 Tus gestos y buen trato generan una sana convivencia, se realizó actividades a las personas mayores los días: el 13 de junio del 2023, se realizó radio emisora reforzando pacto de convivencia y homenaje del día del padre, el 23 de junio, se llevó a cabo show del recuerdo musical y el mismo 23 de junio del 2023, show del recuerdo reflexivo valor de la honestidad, conforme formato registro del desarrollo de actividades. 3.4.2 El día 29 de junio del 2023, se reunió el comité de convivencia, conforme acta N° 211 3.4.3.Con motivo de la semana de la conmemoración del día mundial de la toma de conciencia de abuso y maltrato a la vejez, desde la linea convivencia: el día 15 de junio del 2023, se realizó el evento conmemoración día de toma de conciencia de abuso y maltrato a la vejez, con el mural " un trato amable no cuesta nada" conforme ficha técnica allegada por el equipo de asistencia técnica de la SDIS. 3.4.4. Con motivo de la semana de la conmemoración del día mundial de la toma de conciencia de abuso y maltrato a la vejez, desde la linea convivencia: el día 16 de junio del 2023 , se realizó show musical en homenaje a los años dorados en donde se tocó el tema " prevención de violencias" conforme ficha técnica allegada por el equipo de asistencia técnica de la SDIS.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/2.CuidadoIntegral/2.2IdentidadAfectividadSexualidad. //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/2CuidadoIntegral/2.3Espiritualidad //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/2CuidadoIntegral/2.4EntornosAmigablesySeguros //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/2.CuidadoIntegral/2.5RespiroaCuidadores //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.FamiliaParticipaciónRedes/3.1Familia //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3FamiliaParticipaciónRedes/3.2Participación //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.FamiliaParticipaciónRedes/3.3Redes //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.FamiliaParticipaciónRedes/3.4Convivencia
2. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, así mismo realizar el monitoreo, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico.	2.1 La Comunidad de Cuidado Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 208 del 30 de junio de 2023, con el tema Formulación del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN y monitoreos, donde se relaciona las personas mayores a las que se les realizó o elaboró la formulación del Plan de Atención Integral Individual –PAIIN fase conociendo y planeando en el periodo de revisión y la fase actuando (monitoreo) elaborados por parte de todas las áreas profesionales para el presente periodo.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 02
3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	3.1 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara envió el Plan de Atención Institucional PAI el día 20 de junio del 2023 a los correos: Diana Carolina Mora Betancourt <dmoram@sdis.gov.co>Jose David Sánchez Reina <jdsanchez@sdis.gov.co> y Sandra Carolina Fajardo Ruano <sfajardor@sdis.gov.co 3.2 El día 27 de Junio del 2023 se realizó comité técnico del convenio de asociación 7459-2021, en donde se recibió aprobación y/o Aval del Plan de Atención Institucional PAI conforme acta 3.3 Matriz PAI Excel.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 03
4. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas de conformidad con los tiempos y orientaciones descritas en el anexo técnico.	4.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta 220 del 30 de junio de 2023, con el tema Programación y realización de seguimientos de las personas mayores institucionalizadas, se relaciona la elaboración de 84 seguimientos trimestrales, 5 valoraciones iniciales, 6 escalas Barthel, 1 cierre de historia social por traslado a otra comunidad de cuidado por cambio de 1 persona mayor y 1 cierre de historia social por fallecimiento de una persona mayor en el mes de junio de 2023 por parte de los profesionales de Trabajo social, terapia ocupacional, psicología, fisioterapia, educación física y Gerontología. 4.2 Acta 218 del 30 de junio de 2023, con el tema intervenciones individuales, donde se informa la realización de 101 intervenciones individuales de Terapia Física integral a 12 personas mayores efectuadas en el mes por parte del área profesional de Fisioterapia e igualmente 1 intervenciación adicional por parte del área de psicología durante el mes de junio de 2023 4.3 Acta 203 del día 30 de junio de 2023 con el tema Programación de las valoraciones, planes de cuidado y seguimientos trimestrales por parte del área de enfermería a las personas mayores institucionalizadas, se reporta la realización de 84 seguimientos trimestrales.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 04
5. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en el formato Registro del Desarrollo de Actividades	La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara continua implementando en todas las actividades y encuentros con personas mayores, el Formato Registro de Desarrollo de Actividades, como se evidencia en la obligación No 1 de este mismo componente.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01
6. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo de validación, en los casos que aplique	6.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realizó el envío del reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones el día 02 de junio de 2023 al correo José Sánchez (jdsanchez@sdis.gov.co), del equipo técnico de la SDIS y Sandra Fajardo (sfajardor@sdis.gov.co) de la subdirección para la vejez, como evidencia se anexa captura de pantalla envío reporte casos.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 06
7. Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico, y garantizar la implementación de este durante la ejecución del convenio.	7.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, durante el Mes de junio de 2023 aplicó el formato FOR-PSS-588 "Acta de aceptación de la persona mayor de traslado a otra unidad operativa y del pacto de convivencia" a 03 personas mayores que ingresaron en el periodo de reporte. 7.2 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, el 20 de junio de 2023, socializó pacto de convivencia a dos personas mayores que ingresaron nuevas el último mes, a la comunidad de cuidado, conforme formato registro del desarrollo de actividades. 3.4.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, el día 23 de junio del 2023 se llevo a cabo la actividad : Tus gestos y buen trato generan una sana convivencia, reforzando el pacto de convivencia con el tema del valor de la honestidad	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/FamiliaParticipaciónRedes/Convivencia //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 07
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico para la atención de las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, ha garantizado durante la ejecución del convenio 7459-2021, los medios de comunicación y demás elementos solicitados 8.1 En el periodo de reporte se facilitaron los medios de comunicación telefónica entre las personas mayores y sus referentes familiares y/o sociales, se adjunta listado de llamadas correspondiente al mes. Para el periodo se realizaron las siguientes actividades con medios de comunicación y capacitación con computadores: 1.2.5 Avancemos con la tecnología los días 6, 8, 15, 20, 22, 27 y 29 de junio del 2023 conforme formato desarrollo de actividades., donde se trabajó navegación en las diferentes plataformas de internet, las redes sociales, transcripción de textos en la herramienta de Word, la búsqueda de videos en el programa de YouTube, juegos interactivos y el uso del buscador de Google, con la participación de 20 de personas mayores. 3.1.1 La Magia de contar contigo ejecutada a corte del día 30 de junio del 2023 en donde se realizó uso de dispositivos móviles conforme acta No 224 3.4.1 Actividad "Tus Gestos y Buen trato Generan una Sana Convivencia": Se ejecutó el día 13 de junio del 2023, donde se utilizó la radioemisora Institucional como medio de comunicación para reforzar el pacto de convivencia, noticias y aspectos de interés conforme formato registro del desarrollo de actividades.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01/ 1.Ocupación humana /1.2Movilizando Capacidades //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.FamiliaParticipaciónRedes/3.1Familia //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano/obligación01/3.FamiliaParticipaciónRedes/3.4Convivencia //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 08
9.Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo gestionó y las personas mayores asistieron a las siguientes atenciones en salud: Audiometría 1, Biometría 1, Bloqueo de unión mineral 1, Cambio de sonda vesical 1, Cardiología 2, Citología 1, Cirugía general 5, Dermatología 6, Dermatología oncológica 1,Ecocardiograma 4 Ecografía de vías urinarias 3, Ecografía de abdomen total 1, Ecografía de próstata 1, Ecografía de tejidos blandos de miembros inferiores 1, Electrocardiograma 14, Fisiatría 1, Ginecologia 1, Holter 3, Inyección de abatacep 1, Laboratorios 26, Medico general 44, Medicin familiar 2, Medicina física y de rehabilitación 2, Monitoreo de presión arterial 1, Neurocirugia 4, Neuro conducciones 2, Neurología 10, Nutrición 12, Odontología 2, Odontología(calzas) 1, Oftalmología 12, Optometría 6, Ortopedia 10, Otorrinolaringólogo 2, Pos operatorio 2, Psiquiatría 32, Radioterapia 1, Rayo x de cadera 1, Rayo x de miembros inferiores 2, Rayo x de tórax 11, Resección de tergio ojo izquierdo 1, Resonancia de columna 1, Resonancia de cerebro 1, Reumatología 1, Riesgo cardiovascular 14, Tomografía axial computalizadacerebral 1, Tomografía axial computarizada óptico 2 y Urgencias 3. Total 258 citas medicas atendidas las cuales se describen en los soportes: 9.1 Consolidado de Citas Medicas del mes de junio 2023 pdf 9.1.1 Consolidado de citas medicas del me s de junio 2023 Excel 9.2 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 160 del día 07 de junio de 2023 realizó reunión de enfermería, en donde socializó el registro de las notas de enfermería y signos vitales. 2.1.3 Para el presente periodo a través del formato registro de desarrollo de actividades, los días 10 y 17 del mes de junio del año 2023 realizó la actividad Naturalmente Saludable, la cual pertenece al eje cuidado integral, línea de atención cuerpo y mente mediante jornadas de capacitación en los siguientes temas: Infecciones Respiratorias e Higiene Intima conforme formato registro desarrollo de actividades. Para el mes de junio 2023 se garantizaron los elementos requeridos en el anexo técnico para la prestación del servicio, especialmente los descritos en las tablas 20 y 22 los cuales se detallan en el registro fotográfico adjunto a la ruta de la obligación. 9.3 Tabla No.20 Relación Absorbentes y otros elementos de cuidado 9.4 Tabla No. 22 Relación de Elementos de Salud 9.5 Tabla No 22 Relación de Elementos de Saludo Otro Si. 9.6 Tabla 21 Elementos Botiquín Tipo B 9.7 Para el presente periodo se programaron los diferentes turnos de trabajo del grupo de jefes y auxiliares de enfermería para la atención continua de las personas mayores conforme cuadro de turnos. En el mes de Junio 2023 se recibe visita de apoyo a la supervisión por parte del Enfermero Jefe Fredy Rincón funcionario de la SDIS en donde se presentaron oportunidades de mejora con relación al registro de las notas de enfermería, para tal efecto se relaciona el plan de mejora por parte de la comunidad de cuidado en las siguientes actas: 6.4 Acta 187 del 23 junio del 2023 6.5 Acta 229 del 30 de junio del 2023	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 09
10. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el plan de cuidado y el respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería.	10.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta 203 del día 30 de junio de 2023 con el tema Programación de las valoraciones, planes de cuidado y seguimiento trimestral de las personas mayores institucionalizadas, reporta la realización de 3 valoraciones de primera vez y planes de cuidado por parte de enfermería para el presente periodo.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 10
11. Presentar las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	Se da cumplimiento a la obligación 11 con las siguientes actividades: La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara presentó las estrategias del Plan de Atención Institucional dentro del termino establecido en el anexo técnico. Para el mes de reporte no aplica.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 11
12. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realiza mensualmente el cronograma de implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional -PAI, por cada línea de atención, como se evidencia en la obligación No.1 del presente componente, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico, como evidencia se anexa cronogramas. 12.1 Cronograma Psicología 12.2 Cronograma Gerontología 12.3 Cronograma Nutrición 12.4 Cronograma Trabajo Social 12.5 Cronograma Terapia Ocupacional	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 12
13. Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	Se da cumplimiento a la obligación 13 con las siguientes actividades: La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara presentó dentro del termino establecido el informe trimestral del Plan de Atención Institucional PAI del convenio de asociación 7459-2021. Para el mes de junio 2023 no aplica.	No Aplica.

14. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con un drive de almacenamiento principal en el dominio de Gmail que se encuentra administrado por la cuenta de correo electrónico (comunidadhogarfranciscoyclara@gmail.com) en donde se encuentra la información de ejecución del convenio de asociación 7459-2021, así mismo el almacenamiento de los registros fotográficos y videos que permite evidenciar el desarrollo de cada una de las actividades realizadas con las personas mayores durante la ejecución del convenio. Así mismo, se administra y documenta un archivo físico del convenio de asociación de conformidad a los lineamientos impartidos por el área de gestión documental de la SDIS los cuales se detallan a continuación: 14.1 Captura de pantalla evidencia fotográfica de actividades junio 2023. 14.2 Captura de pantalla almacenamiento en el drive de la información administrativa del convenio de asociación 14.3 Registro fotográfico del almacenamiento en físico de la información administrativa del convenio de asociación.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 14
15. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realizó acciones de prevención de cualquier tipo de violencia conforme a los soportes que se detallan a continuación: 3.4.1 Tus gestos y buen trato generan una sana convivencia, se realizó actividades a las personas mayores los días: el 13 de junio del 2023, se realizó radio emisora reforzando pacto de convivencia y homenaje del día del padre, el 23 de junio, se llevó a cabo show del recuerdo musical y el mismo 23 de junio del 2023, show del recuerdo reflexivo valor de la honestidad, conforme formato registro del desarrollo de actividades.	//Informe de gestión convenio 7459Junio2023/2.Obligaciones Técnicas/ 1. Componente AtenciónIntegralparae DesarrolloHumano /obligación 01/Eje3 Fam Part y R/Convivencia //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 20
16. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	Durante el periodo del 1 al 30 de junio del 2023, no se realizaron investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales de las vivencias o participación de las personas mayores en el servicio.	No Aplica.
17. Aplicar la escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0 a las personas mayores de acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico.	17.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 191 del día 26 de junio del 2023, con el tema programación de aplicación escala de Evaluación de la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) - WHODAS 2.0, relaciona la programación y aplicación de la escala a las personas mayores Isabel Fajardo Alfonso con CC. 20.289.569, Carlos Antonio Valencia Marín con CC.10.091.461, Ana Lucia Boada Holguín con CC.41.667.303, Ramiro Calderón con CC.3.150.441.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 17
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos establecidos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, vigilancia nutricional, Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable:(Alimentación, nutrición y actividad física); y los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentren publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión - SIG. Así mismo el asociado deberá, mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	Se da cumplimiento a la obligación N. 1 con la siguiente actividad: Las Nutricionistas Dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, realizaron para el presente periodo: 1.Acta Nº179 del día 22/06/2023, en donde se evidencia la captura de pantalla del ingreso a la página web de la Secretaria de Integración Social, en la pestaña de entidad en sistema integrado de gestión, manual de sistema integrado de gestión-SIG, en la sección de misional, prestación de servicios sociales para la inclusión social, en el numeral 11. Dirección de nutrición y abastecimiento, para la revisión y verificación de los formatos , lineamientos, protocolos, procedimientos y guías emitidas por la subdirección de nutrición y subdirección para la vejez, en lo concerniente a vigilancia nutricional, suministro alimentario, promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física, con el fin de mantener la documentación actualizada.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación1
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, durante el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, de requerir ajustes, deberá acogerse a las opciones 1 o 2 de elaboración de la minuta, dando cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 2 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizo las siguientes actividades: 2.1. Se implementó desde el primer día de inicio de convenio el ciclo de menú para 28 días, minuta patrón y análisis nutricional que se encuentra en el Secop II. La comunidad de cuidado se acogió a la opción 1, en cuanto a minuta de alimentos, la cual establece anexo técnico modalidad moderada: "Implementación de la minuta de alimentos planeada y diseñada por la SDIS, con ajustes en alimentos o preparaciones realizadas por el asociado", el día 09/06/2021, se envió el ciclo de menú para 28 días, el cual fue aprobado el día 21/07/2021, por parte de Martha Lucia Gonzales García, nutricionista equipo técnico, Subdirección para la Vejez, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico. 2.2. Se realiza el diligenciamiento del FORPSS245, Formato autorización cambio de preparaciones por parte de las nutricionistas de la institución, cuando se presentan intercambios de alimentos. 2.3. Se anexa el registro fotográfico de la publicación del ciclo de menú en el servicio de alimentos y en el comedor de las personas mayores.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación2
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico: "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o preparaciones".	Se da cumplimiento a la obligación N. 3 con la siguiente actividad: Las nutricionistas dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron : 3.1.Documento actualizado de Manual de orientaciones y modificaciones alimentarias, versión 3, donde se contemplan los planes alimentarios que se prescriben y suministran a las personas mayores atendidas en la institución, de acuerdo a patologías, preferencias, rechazos, y estado nutricional actual; 3.2 Diligenciamiento de FOR PSS 206, Formato derivación de menús; 3.3. Diligenciamiento de formato, FOR PSS 585, Formato listado de modificaciones alimentarias por participante; 3.4. Acta Nº175 del día 21/06/2023, de capacitación acerca de socialización listado modificaciones alimentarias por participante, correspondiente al mes, dirigida a los auxiliares de enfermería y auxiliares del servicio de alimentación; 3.5. Registro Fotográfico de la publicación del listado de modificaciones alimentarias por participante, correspondiente al mes.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación3
4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las perso0nas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el Centro. Cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.	Se da cumplimiento a la obligación N. 4 con la siguiente actividad: Las nutricionistas Dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el periodo del presente informe realizaron: 4.1. ActaNº196, del día 28/06/2023, en donde se evidencia el ciclo de cinco opciones de refrigerios garantizando el aporte nutricional y alimentario para la persona mayor, cuando debido a tramites de salud, o actividades de caminatas, se encuentre por fuera de la institución y no puedan consumir la alimentación preparada establecida en la minuta, el cuadro incluye opciones de refrigerios de modificación alimentaria normo calórica , normoglúcida y para modificación alimentaria Hipocalórica, hipoglúcida; Además incluye evidencia del diligenciamiento de cuadro de seguimiento de suministro de alimentos a personas mayores que salen a tramites de salud o actividades de caminatas y registro fotográfico de la entrega de los mismos.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación4
5. Realizar acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	" Se da cumplimiento a la obligación N. 5 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con: 5.1.Cronograma de acompañamiento alimentario a las personas mayores, por parte del equipo profesional de la institución, quienes realizan vigilancia, seguimiento y supervisión en los diferentes tiempos de comida. 5.2. diligenciamiento del formato FOR PSS581, seguimiento al consumo alimentario de personas mayores, con el apoyo del equipo profesional y auxiliares de enfermería quienes realizan acompañamiento en los diferentes tiempos de comida, para el mes de Junio se registran los siguientes reportes: a) El día 05/06/2023, en el tiempo de comida del desayuno, la persona mayor José David Cárdenas Parra, quien se encontraba con plan alimentario hipocalórico, hipoglúcida, normo proteico, normo sódico, al seguimiento antropométrico se evidencia pérdida progresiva de peso, presentando avance favorable en su proceso nutricional pasa de un estado nutricional en sobrepeso a estado nutricional normal, se realiza cambio de modificación alimentaria se prescribe plan alimentario normocalorica, normoglucida, normosodica, normoproteico; b). El día 08/06/2023, en el tiempo de comida del almuerzo, la persona mayor Arturo Ruiz, quien se encontraba con plan alimentario hipocalórico, hipoglúcida, normo proteico, normo sódico, al seguimiento antropométrico se evidencia pérdida progresiva de peso, presentando avance favorable en su proceso nutricional pasa de un estado nutricional en sobrepeso a estado nutricional normal, se realiza cambio de modificación alimentaria normocalorica, normoglucida, normosodica, normoproteico y se realiza cambio de puesto en el comedor; c). El día 13/06/2023, en el tiempo de comida de la cena, la persona mayor Jaime Martínez, quien se encuentra con plan alimentario normocalorica, normoglucida, normoproteico, renal, refiere al área, que se siente débil y cansado, menciona la posibilidad de suministro de alguna vitamina, por lo cual por parte del área, se verifica estado nutricional actual, el cual se encuentra en normalidad, y se prescribe modificación alimentaria normocalorica, normoglucida, normoproteica, normosodica, con complemento nutricional en la cena; d). El día 14/06/2023, en el tiempo de comida de la cena, la persona mayor Humberto Soto Agudelo, quien se encuentra con plan alimentario normocalorica, normoglucida, normoproteico, normosodica, refiere al área, que se siente débil y cansado, menciona la posibilidad de suministro de alguna vitamina, por lo cual por parte del área, se verifica estado nutricional actual, el cual se encuentra en normalidad, y se prescribe modificación alimentaria normocalorica, normoglucida, normoproteica, normosodica, con complemento nutricional en la cena;	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación5
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así lo requieren.	Se da cumplimiento a la obligación N. 6 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con: 3.3. FORPSS585 Formato listado de modificaciones alimentarias por participante, la cual está ubicada en la carpeta de evidencias de la Obligación 3 de nutrición y salubridad; 6.1. Acta Nº197, del día 27/06/2023, con el tema entrega de refrigerios nocturnos en donde se relacionan el total de 22 personas mayores que reciben a la fecha refrigerio nocturno diariamente con complemento nutricional Glucerna, a 13 personas mayores con diagnostico medico de Diabetes mellitus y con complemento nutricional Ensure a 9 personas mayores con estado nutricional en malnutrición por déficit de peso.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación6
7. Capacitar y Socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo indicado en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 7 con las siguientes actividades: Las nutricionistas dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron: 7.1. Cronograma de capacitación cuatrimestral desde el inicio de convenio relacionado con inducción y re inducción en el manejo de minuta patrón y ciclos de menús, análisis de aporte nutricional, así como los criterios técnicos para el suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o preparaciones; 7.2. Cronograma de capacitación mensual acerca de los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo estipulado en el anexo técnico; 7.4. ActaNº167, del día 14/06/2023, en donde se realizó socialización acerca del diligenciamiento del formato autorización cambios de menú, dirigido a los auxiliares del servicio de alimentación. Además para el mes de junio se presentó un ingreso por primera vez al servicio de alimentación de un auxiliar, Diana Alexandra Díaz Gutiérrez, a quien se realizó inducción en la operación del servicio de alimentación, manejo de minuta de alimentos, ciclo de menú, formato de modificación alimentarias y listado de modificaciones alimentarias por participante, la cual se evidencia en 7.5. Acta Nº 181.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación7
8. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la calidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia Nutricional.	Se da cumplimiento a la obligación N. 8 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con: 8.1.ActaNº184, del día 22/06/2023, en donde se evidencia la totalidad de los equipos, utensilios, menaje, según lo solicitado en la tabla 25. Relación equipo y utensilios mínimos del componente nutrición y salubridad; 8.2. Hojas de vida y calibración de la totalidad de equipos de medición de temperaturas, gramaje de alimentos y de antropometría, con fecha del día 07 de Noviembre del año 2022, por parte de la Empresa OSBOR Medica, acreditada por la ONAC, los cuales se encuentran actualmente vigentes; 8.3. Cronograma de mantenimiento preventivo a los equipos de la institución por parte de la Empresa OSBOR Medica, acreditada por la ONAC.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación8
9. Abastecer el servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	Se da cumplimiento a la obligación N. 9 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizan: 9.1. cuadro proveedores en donde se realiza seguimiento y supervisión a la documentación exigida por la normativa vigente en la Resolución 2674 del año 2013 para los proveedores de alimentos, verificando : certificado de asistencia al curso de manipulación de alimentos , laboratorios Clínicos, certificado médico que acredite como apto para manipular alimentos , acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos y Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos y bebidas; Para el mes de Junio la totalidad de los proveedores de alimentos cuentan con la documentación sanitaria vigente; 9.2. Acta Nº 183, del día 22/06/2023, en donde se evidencia registro fotográfico, del cumplimiento de tomas de muestras diarias, proceso de distribución y servido, demarcación de las zonas del servicio de alimentación, áreas de almacenamientos y equipos de refrigeración y congelación, lavamanos de accionamiento de pedal y zona de hidratación de las personas mayores. 9.3. Diligenciamiento semanal por parte del Técnico en Gastronomía y de las nutricionistas dietistas de los formatos publicados en el Sistema integrado de gestión SIG de la página web de la Secretaria de integración social, correspondientes a : 9.3.01. Plan de compras consolidado mensual FOR-PSS-226, 9.3.03. Recepción de alimentos FOR-PSS-230, 9.3.04. Verificación del transporte de alimentos, FOR-PSS-232, según fecha estipulada de entrega, en los cuales se toma registro de temperatura seguras durante el momento de la recepción, verificando calidad, cantidad, y características organolépticas de los víveres; 9.3.05. Diligenciamiento del formato de control de entradas y salidas de cada alimento, FOR PSS 236. Además se realiza diligenciamiento diario del formato control de temperaturas de equipos: 9.3.06. Formato de refrigeración FOR-PSS- 238 y 9.3.07 formato control de temperaturas de equipos de congelación FOR-PSS-239; 9.3.08. Formato de preparación de alimentos FOR-PSS-243, verificando los procesos durante el pre alistamiento, cocción y terminación del producto, con el fin de evaluar las características organolépticas de los mismos: olor, sabor, textura, aceptabilidad y temperatura, para garantizar especialmente, en los cárnicos, textura y consistencia blanda, que permita un consumo fácil y oportuno; 9.3.09. Diligenciamiento 1 vez al mes por parte de las nutricionistas dietistas del formato evaluación características organolépticas FOR-PSS-246, 9.3.11. Formato acompañamiento de la operación del servicio de alimentación mensual FOR- PSS- 248 y 9.3.12 formato acompañamiento de la operación al servicio alimentos semanal FOR-PSS-249; 9.3.13. inspección de los alimentos servidos, diligenciando en formato Inspección plan de muestreo de porciones servidas FOR PSS 252, Y toma de muestra diaria de los alimentos registrando en 9.3.14 formato relación toma muestras testigo, formato no controlado de la Secretaria de Integración Social, por parte de los auxiliares del servicio, en los 3 tiempos de comida principales (desayuno, almuerzo y cena) , usando bolsa de polietileno de cierre hermético, realizando rotulación a cada muestra, y realizando diligenciamiento , del formato relación toma muestra testigo, formato no controlado de la Secretaria de Integración Social, para el mes de junio, no se evidencio novedad frente a la toma de muestra diaria de alimentos.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación9 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 21

10. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima, requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se da cumplimiento a la obligación N. 10 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con 12 auxiliares de alimentación y 1 técnico en cocina, con experiencia en el manejo de alimentos, dividido en dos turnos de trabajo de 8 horas diarias y un técnico en gastronomía capacitado para desarrollar acciones de calidad en el manejo de alimentos, quien de manera permanente orienta procesos en lo concerniente a preparación de alimentos. El personal cuenta con los elementos de protección de uso diario y dotación completa para la adecuada realización de sus actividades diarias, según la normatividad vigente por el ministerio de salud: Uniforme de color claro, gorro, tapabocas, guantes negros, amarillos y transparentes para el desarrollo de las distintas actividades, según protocolo de plan de Saneamiento Básico Institucional, delantal claro, zapato cerrado antideslizante; Se realiza entrega de dotación completa con una periodicidad de 6 meses. Las nutricionistas dietistas, realizaron: 10.1. Acta Nº 180, del día 22/06/2023, en donde se evidencia que los manipuladores de alimentos, auxiliares del servicio de alimentación y auxiliares de enfermería, cuentan con la dotación completa para el servido y distribución de los alimentos en los diferentes tiempos de comida; 10.2. Evidencia fotográfica de los auxiliares del servicio de alimentación portando la dotación completa. 10.3 Acta 227 del 30 de junio 2023 en donde se evidencia entrega de dotación general a los operarios de cocina y técnico en cocina.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación10
11. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo en lo establecido en la resolución 2674 de 2013 " por lo cual se reglamenta el artículo 126 del decreto- ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	Se da cumplimiento a la obligación N. 11 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas Dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron verificación del certificado de asistencia al curso de manipulación de alimentos, según la Resolución 2674 del año 2013, en donde se contempla la documentación exigida para los manipuladores de alimentos. Para el mes de Junio se presentó ingreso de la auxiliar Diana Alexandra Díaz Gutiérrez, identificada con c.c. 1.069.730. 103, quien allego certificado de manipulación de alimentos, con fecha de 10/05/2023; los auxiliares del servicio de alimentación Héctor Joel Arsitizabal, identificado con c.c 4.483.879, María Teodolinda Sánchez, identificada con c.c 39.707.726 y la técnico en gastronomía Sandra Milena Tangarife Valencia, identificada con c.c 24.731.192, allegaron actualización de certificado de manipulación de alimentos, con fecha de 22/06/2023; la totalidad de los auxiliares del servicio de alimentación, cuentan con certificado de asistencia al curso de manipulación de alimentos vigente, los cuales se pueden evidenciar en el documento 11.1. Certificados de manipulación.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación11
12. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certifico medico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la actitud para la manipulación de alimentos.	Se da cumplimiento a la obligación N. 12 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas Dietistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron seguimiento y Verificación al certificado médico de apto para manipulación de alimentos, según la Resolución 2674 del año 2013, en donde se contempla la documentación exigida para los manipuladores de alimentos. Para el mes de Junio se presentó ingreso de la auxiliar Diana Alexandra Díaz Gutiérrez, identificada con c.c. 1.069.730. 103, quien allego certificado médico para la manipulación de alimentos, con fecha de 10/05/2023; además la totalidad de los auxiliares del servicio de alimentación y técnico en gastronomía, cuentan con certificado médico para manipulación de alimentos, vigentes a la fecha, los cuales se pueden evidenciar en el documento 12.1. Certificados médicos.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación12
13. Contar con un plan de capacitación continua y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de los alimentos.	Se da cumplimiento a la obligación N. 13 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizaron: 13.1. Plan de capacitación en buenas prácticas de manufactura según la resolución 2674 del 2013, en el cual se describe el objetivo, marco teórico, metodología y evaluación de cada una de las capacitaciones mensuales a ejecutar; 13.2. Cronograma de capacitación mensual año 2023, dirigido a los auxiliares del servicio de alimentación y auxiliares de servicios generales, en temas relacionados con el Manual de Buenas prácticas de manufactura; 13.3. Acta Nº161, del día 07/06/2023, en donde se realizó capacitación, acerca de procedimiento de preparación de alimentos con piso térmico, dirigida al personal del servicio de alimentación y servicios generales.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación13
14. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales de las personas mayores, y envió de la base de seguimiento nutricional de acuerdo a las periodicidad requerida, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Se da cumplimiento a la obligación N. 14 con las siguientes actividades: Las Nutricionistas de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el mes de junio realizaron: 2.1. Acta Nº208, del día 28/06/2023, en la que se relacionan 3 conociendo y 70 planeando de seguimiento al plan de atención integral individual de las personas mayores realizados durante el mes de mayo, la cual es cargada en la obligación 2. 14.1. Acta Nº214, del día 28/06/2023, en donde se evidencia: a.) Se realizó diligenciamiento de formato FORPSS575, de valoración funcional integral a 3 personas mayores, quienes ingresaron por primera vez a la institución, Ana Lucia Boada Holguín, quien ingreso el 06/06/2023, Ramiro Calderón, quien ingreso el 16/06/2023 y María Gabi Gómez Cáceres, quien ingreso el día 29/06/2023 b). Se realizó cierre de historia social durante el mes de 3 personas mayores, Marina Jiménez Jiménez por reintegro familiar, José Israel Suarez Sandoval, por traslado de Comunidad de Cuidado y Estela soto Cardona, por fallecimiento. c) Seguimiento antropométrico, trimestral a 42 personas mayores y bimensual al estado nutricional de 58 personas mayores; 14.2. ActaNº182, del día 22/06/2023, en donde se evidencia la gestión realizada a canalizaciones a las Entidades administradoras de planes de beneficios de salud de las personas mayores que se encuentran actualmente con estado nutricional en malnutrición por déficit de peso: desnutrición leve, moderada o severa.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación14
15. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación-IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 15 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para este periodo, cuenta con: 15.1. FORPSS295, Formato construcción estrategias de información, educación y comunicación en estilos de vida saludable alimentación nutrición y actividad física; además de FOR PSS 297, Formato cronograma capactación estilos de vida saludable para el año 2023, dirigido a las personas mayores y talento Humano de la institución; 15.2. Formato registro del desarrollo de actividades, FOR PSS 570, en donde se evidencia capacitación el día 09/06/2023, con el tema: Ama tu corazón y cuida la sal en tu alimentación, por parte de las Nutricionistas de la institución, Jenny Stella Novoa Agudelo y María Fernanda Ramírez Pérez, la cual pertenece al eje de cuidado integral, en la línea de atención cuerpo y mente.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación15
16. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú, establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez.	Se da cumplimiento a la obligación N. 16 con la siguiente actividad: La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara para el mes de Junio, no realizó solicitud de cambios del ciclo de menús; sin embargo el día 30/06/2023, se realizó cambio de preparación en el tiempo de comida de las onces, con motivo de celebración mensual de cumpleaños de las personas mayores, la cual se evidencia 16.1. Evidencia fotográfica	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación16
17. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	Se da cumplimiento a la obligación N. 17 con la siguiente actividad: Las Nutricionistas Dietistas de la Comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, realizaron, 17.1. cuadro de programación para la recepción de materias primas del servicio de alimentación, elaboración de pedido semanal para alimentos perecederos, frutas, verduras, lácteos y derivados, carne, pollo, pescado, huevos y quincenal para alimentos no perecederos; además se especifica, nombre del proveedor de alimentos, día y hora de entrega, con el fin de garantizar que los tiempos para la recepción de alimentos, no se cruce con los horarios de la distribución de alimentos de las personas mayores.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación17
18. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación N. 18 con las siguientes actividades: La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, adjunta: 18.1. Acta Nº 176, del día 07/06/2023, correspondiente a la capacitación mensual por parte del gestor ambiental de la institución, dirigida a los auxiliares de servicios generales y servicio de alimentación, con el tema: control de plagas; También las nutricionistas dietistas de la institución realizaron verificación, seguimiento, supervisión y diligenciamiento mensual de las listas de chequeo correspondientes al plan de Saneamiento Básico: 18.2.1. Formato de seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-065, a cargo de auxiliar de alimentación; 18.2.2. Formato de inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-066, 18.2.3. Formato de inspección de manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR-PSS-067, 18.2.4. Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-068, en donde se incluye el área correspondiente a panadería, con el fin de garantizar la adecuada limpieza y desinfección de los equipos, utensilios y menaje de esta área los anteriores formatos diligenciados por las nutricionistas de la institución.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutricióny Salubridad /obligación18

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo de reporte, mantiene los requisitos mínimos necesarios incluyendo el cuarto de relaciones afectivas establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en el presente informe: 1.1 Acta No. 205 del 27 de junio del 2023	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 01
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	2.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo informa que continua prestando el servicio a las 250 personas mayores en el inmueble ofertado por el operador y avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaria Distrital de Integración Social conforme Aval del 3 de mayo del 2021 expedido por el Arquitecto Juan Sebastián Ortiz Sánchez funcionario de la SDIS, es preciso mencionar que las condiciones de infraestructura bajo las cuales fue Avalado el predio se mantienen a corte del periodo del reporte y el instituto en calidad del operador acata de forma diligente las observaciones de la supervisión en los caso de generarse, se cuenta con planos de las áreas ofertadas en donde actualmente se presta el servicio a las personas mayores los cuales se anexan dentro del Aval de plantas físicas. Por ultimo, informa que las observaciones recibidas en el aval de plantas físicas fueron subsanadas en el primer año de ejecución del convenio de asociación. 2.2 La comunidad de Cuidado cuenta con la relación de los planos de las plantas físicas que fueron avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaria Distrital de Integración Social	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 02
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	3.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del FOR-PSS-417 Plan de Mantenimiento Preventivo se evidencia el cumplimiento del plan de mantenimiento presentado durante la ejecución del convenio. 3.2 De la misma forma a través del FOR-PSS-418 Plan de mantenimiento correctivo se evidencia el cumplimiento los planes de mantenimiento presentados durante la ejecución del convenio. 3.3 Así mismo se evidencia la ejecución y seguimiento del plan de mantenimiento preventivo en el acta No. 171 del día 29 de junio 2023. A corte del mes de junio del 2023 se evidencia reporte de un 100% de ejecución acumulado del plan de mantenimiento preventivo. Respecto a las actividades de mantenimiento preventivo programadas para el mes de junio 2023 se logró un 100% de ejecución de las actividades.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 01 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 03
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo da cumplimiento a la dotación del anexo técnico componente de ambientes adecuados y seguros como se puede evidenciar en las siguientes tablas: 4.1.1 Dotación de habitaciones Tabla 17. Relación de elementos de dotación de habitaciones 4.1.2. Dotación lencería para habitación Tabla 18. Relación de elementos dotación lencería de habitación 4.1.3 Dotación Mobiliario General. Tabla 26. Relación de elementos mínimos para el área administrativa. 4.1.4 Dotación Mobiliario General Tabla 27. Relación de elementos mínimos para el área de recepción. 4.1.5 Dotación Mobiliario General Tabla 28. Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares y/o sociales. 4.1.6 Dotación Mobiliario General Tabla 29. Relación de elementos mínimos para el área de alistamiento. 4.1.7 Dotación Mobiliario General Tabla 30. Relación de equipos de lavandería 4.1.8 Dotación Mobiliario General Tabla 31. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo, se detalla la relación individual de las cantidades el estado a satisfacción y el registro fotográfico respectivo, en el periodo del mes de junio del 2023 se adelantó la reposición de algunos elementos consumibles, los cuales se detallan en la columna de observaciones de cada tabla, garantizando la totalidad de los elementos de dotación requeridos para la prestación del servicio a las personas mayores así como el buen estado y/o mantenimiento de los mismos.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 04/4.1Tablas
5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 05 con las siguientes actividades: 5.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara , para el presente periodo a través del Acta No 219 del 30 de junio de 2023, realizo entrega de los elementos de aseo a las personas mayores teniendo encuentra las características y tiempos de entrega del anexo técnico. 5.2 Así mismo se realizo el diligenciamiento de la entrega elementos de aseo en el "FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL MODALIDAD COMUNIDAD DE CUIDADO" FOR-PSS-215. 5.3 Durante el periodo de junio 2023 se realizó la entrega de elementos de aseo a las 3 personas mayores que ingresaron en el mes de reporte la entrega se soporta en el "FORMATO ENTREGA ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL MODALIDAD COMUNIDAD DE CUIDADO" FOR-PSS-215. 5.4 Así mismo en el mes de junio 2023 se garantizó la entrega de los elementos absorbentes relacionados en la planilla "FORMATO RELACIÓN ENTREGA DE ABSORBENTES " FOR-PSS-219.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 05
6. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	6.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del "FORMATO INSPECCIÓN Y SUMINISTRO DE BOTIQUINES TIPO B" FOR-TH-066, realizo verificación de cada uno de los elementos que conforman el botiquín tipo B, el cual se encuentra disponible para ser usado en caso de que se requiera.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 06
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 07 con las siguientes actividades: 7.1 La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara efectuó la entrega general del vestuario dentro del termino estipulado en el anexo técnico; de conformidad al numeral 1.5.7 Dotación dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico Tabla 24 Relación de elementos de dotación vestuario para las personas mayores. Para el mes de junio 2023 realizó la entrega a las personas mayores que ingresaron nuevas a la comunidad de cuidado conforme acta 215 del 29 de junio del 2023. 7.2 Así mismo implementó el formato de entrega vestuario FOR-PSS-216, en donde se detalla la entrega a 3 personas mayores.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 07
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo técnico.	8.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara ha garantizado durante la ejecución del convenio 7459-2021 los elementos necesarios para la realización de todas las actividades y talleres ocupaciones con las personas mayores según lo establece el anexo técnico en las tablas No. 34 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades" 8.2 tabla No. 35 "Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias".	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 08
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	Se da cumplimiento a la obligación 09 con la siguiente actividad: 9.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara reporta que para el periodo del mes de junio del 2023, realizó la entrega continua de los elementos de aseo institucional necesarios para garantizar las actividades de higienización y mantenimiento de las instalaciones de la comunidad de cuidado conforme tabla No.36 Relación de elementos de aseo institucional, los cuales se detallan en formato de entrega no controlado. 9.2 Así mismo se relaciona el registro fotográfico de la entrega de los mismos; con lo cual se da cumplimiento a lo referido en el anexo técnico numeral 1.5.12 Dotación Elementos de aseo institucional tabla No. 36 9.3 La comunidad de cuidado cuenta con las cantidades mínimas en stock referidas en la tabla No. 36 Relación de elementos de aseo institucional del anexo técnico y adición No 1 del convenio de asociación.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 09

10. Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente.	10.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara para el presente periodo adjunta Acta No 227 del 30 de junio del 2023 con el tema: Entrega de dotación y EPP - Tabla 33 del anexo técnico, se relaciona el Registro Fotográfico en donde se evidencia que el talento humano porta la dotación y elementos de protección personal completos completa.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 10
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	11.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, cuenta con plan de emergencias "FORMATO PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS" FOR-TH-030 11.2 Así mismo realizo socialización del Plan de Emergencias y Contingencias al talento humano de la comunidad de cuidado conforme Acta No 165 del 8 de junio de 2023.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 11
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	12.1 La comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con el concepto de seguridad favorable expedido por el cuerpo voluntario de bomberos del municipio de Fusagasugá según consta en visita de inspección realizada el día 20 enero del año 2023 con vigencia hasta el día 20 de enero del año 2024 conforme certificado inspección con consecutivo 2536	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 12
13. Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, cuenta con los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico, los cuales son de conocimiento del talento humano de la comunidad de cuidado. 13.1 Protocolo de actividades cotidianas 13.2 Protocolo de egreso por caso fortuito 13.3 Protocolo en caso de evidencia y sospecha de maltrato, abuso sexual y negligencia 13.4 Protocolo de Prevención de accidentes 13.5 El día 29 de Junio del 2023 se socializaron los protocolos de seguridad al talento humano de la comunidad de cuidado conforme acta 210.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 13
14. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19.	14.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo, cuenta con los espacios de aislamiento adecuados y necesarios para garantizar la atención a las personas mayores en el caso de que se requieran. 14.2 De igual manera se continua aplicando los protocolos para la prevención del COVID-19, lo cual se evidencia según el Acta No 204 del día 28 de junio de 2023.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 14
15. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	15.1 El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara garantiza la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble en donde se presta el servicio a las personas mayores mediante licencias de construcción No. 379 Julio 21 de 2005 y No. 692 noviembre 10 de 2005 emitidas por la Oficina de Planeación del municipio de Fusagasugá, las cuales hacen referencia a un predio denominado "Miro lindo" compuesto por dos lotes identificados catastralmente así: No. 1 – 00-002-0015-0084-000 Matricula Inmobiliaria: No. 157-6193 No. 2 - 99-002-0015-0083-000 Matricula Inmobiliaria: No. 157-32179 En el año 2.005, el Instituto realizó la solicitud ante la oficina de planeación de Fusagasugá de las Licencias de construcción para un proyecto de hogar geriátrico que se localizaría en el Lote No. 1 como aparece en el plano de localización del proyecto arquitectónico relacionado en los estudios previos. Así mismo resolución aclaratoria de las cedulas catastrales de los predios antes mencionados.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 15
16. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara no presenta la necesidad de realizar adecuaciones y/o refuerzos estructurales en el inmueble avalado por la subdirección de plantas físicas de la subdirección para la vejez, toda vez que las licencias de construcción No. 379 Julio 21 de 2005 y No. 692 noviembre 10 de 2005 emitidas por la Oficina de Planeación del municipio de Fusagasugá, fueron aprobadas y no se encuentran con requerimientos vigentes por las autoridades municipales y/o departamentales. No Aplica para el periodo de reporte.	No Aplica

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara en el periodo de junio 2023 presenta los siguientes soportes de actividades, correos, reuniones, capacitaciones etc. para dar cumplimiento a la obligación. 1.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara participó el día 01 de junio de 2023 día de la movilidad sostenible mediante el uso de transportes alternativos para la llegada a la comunidad de cuidado, la participación se registro en link allegado por el referente ambiental Cristian camilo Valencia Ingeniero Ambiental de la SDIS. 1.2 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara participó del Apagón Ambiental el día 08 de junio de 2023 en donde se suspendió el fluido eléctrico en el 80% de la institución y se habilitó un solo televisor manteniendo el distanciamiento social para la prevención del COVID-19 en horario de 8:00 pm a 9:00 pm, la actividad se registró en la minuta del guarda de seguridad. 1.3 La Comunidad de Cuidado participó en la semana ambiental y sus respectivas actividades del 1 al 7 de junio del 2023 1.4 El día 28 de junio se realizó reunión de comité GAGAS Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, conforme acta No. 199	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/obligación 01
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara en el presente periodo de junio envía los formatos pertenecientes a la gestión ambiental: Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, Similares y Peligrosos (PGIRHS/P), con la fecha de su diligenciamiento, numero del formato y periodo del mismo. 2.1.1 La Comunidad de Cuidado cuenta con las rutas de recolección de residuos sólidos hospitalarios y similares en FOR-GA-020 2.1.2 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con el formato Ruta de recolección interna de residuos sólidos FOR.GA-005 2.1.3 En el periodo de reporte se implemento el formato seguimiento a soluciones desinfectantes FOR-PSS-065 del 1 al 30 de junio de 2023 2.1.4 En el periodo de reporte se realizó inspección de presencia de plagas conforme formato FOR-PSS-066 el día 16 de junio del 2023. 2.1.5 En el periodo de reporte se implementó el formato de elementos y embalajes en desuso FOR-PSS-067 el día 13 de junio de 2023. 2.1.6 En el periodo de reporte se diligenció el formato verificación limpieza y desinfección FOR-PSS-068 del 1 al 30 de junio de 2023. 2.1.7 En el periodo de reporte se realizó la verificación de hermeticidad conforme FOR-PSS-071 el día 15 de junio de 2023. 2.1.8 En el periodo de reporte se realizó limpieza de trampas de grasa y registro en el formato FOR-GA-031 del 1 al 30 de junio de 2023. 2.1.9 En el periodo de reporte se diligenció el formato RH1 clasificación de residuos hospitalarios FOR-GA-021 del 1 al 30 de junio 2023. 2.1.10 En el periodo de reporte se realizó la verificación al transportador de residuos hospitalarios FOR-GA-024 el día 08 de junio del 2023 2.1.11 En el periodo de reporte se realizó la verificación al transportador de residuos hospitalarios FOR-GA-024 el día 22 de junio del 2023 2.1.12 En el periodo de reporte se realizo la verificación al transportador de residuos RESPEL FOR-GA-015 el día 22 de junio del 2023 2.1.13 En el periodo de reporte se realizó registro medición y control de residuos entregados FOR-GA-009 del 1 al 30 de junio 2023. 2.1.14 En el periodo de reporte se totalizó la generación de residuos sólidos en el formato certificado recolección de residuos solidos FOR-GA-010. 2.1.15 En el periodo de reporte se realizo registro, medición y control de descomide FOR-GA-047 del 1 al 30 de junio del 2023. 2.1.16 En el periodo de reporte se realizo seguimiento del proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos. FOR-GA-048 del 1 al 30 de junio 2023. 2.1.17 En el periodo de reporte se realizo verificación interna RESPEL. FOR-GA-013 el día 16 de junio 2023. 2.1.18 En el periodo de reporte se realizo verificación interna Hospitalarios y similares. FOR-GA-022 el día 16 de junio 2023. 2.2 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara ejecutó el lavado de tanques el día 11 de mayo de 2023 por parte de la empresa Fumigaciones 24 horas autorizada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca. 2.3 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara realizó control integrado de plagas mediante una jornada de fumigación institucional el día 11 de mayo de 2023 por parte de la empresa Fumigaciones 24 horas autorizada por la Secretaria de Salud de Cundinamarca. 2.4 El día 08 de junio del 2023 la comunidad de cuidado realizó entrega de residuos peligrosos hospitalarios y similares a la empresa DESCONT SAS ESP conforme manifiesto 4033708 2.5 El día 22 de junio del 2023 la comunidad de cuidado realizó entrega de residuos peligrosos hospitalarios y similares a la empresa DESCONT SAS ESP conforme manifiesto 4033905 2.6 El día 22 de junio del 2023 la comunidad de cuidado realizo entrega de residuos peligrosos a la empresa DESCONT SAS ESP conforme al manifiesto 4033906.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/obligación 02/2.1Formatos
3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara desarrolló las siguientes socializaciones, capacitaciones y talleres sobre los siguientes temas desde el componente de Gestión Ambiental en el presente periodo de junio 2023, dando cumplimiento con la obligación: 3.1 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara realizó la actividad "Mentes ambientales " dirigida a las personas mayores del servicio, la cual pertenece al eje cuidado integral, línea entornos amigables y seguros del PAI, dentro de las temáticas se realizó los días: 09 de junio del 2023 " Cine foro ambiental", 14 de junio del 2023 "Ruta del mapache", 23 de junio del 2023 "Aprendo coloreando" conforme formato registro del desarrollo de actividades. 3.2 El día 07 de junio del 2023 se realizó capacitación manual de conductas básicas de bioseguridad, expedido por el ministerio de salud conforme al acta N° 163 3.3 El día 22 de junio de 2023 se realizo capacitación sobre plan de movilidad sostenible al acta N° 186.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/obligación 03

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral GESTIÓN ADMINISTRATIVA del anexo técnico.	1.1 La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con el protocolo de Traslados de las personas mayores. 1.1 El día 03 de junio 2023 realizó socialización del anexo técnico al auxiliar de enfermería a DANIEL FRANCISCO PRIETO CUCAITA CC No. 1.071.548.342 conforme acta 161 la cual se relaciona en la obligación 01 de Obligaciones Generales del Asociado. 1.2 El día 26 de junio del 2023 realizó socialización del anexo técnico a la profesional en psicología MELIDA LOPEZ CC No.39.616.603, Auxiliar de enfermería EDNA MARGARITA CUECA MORA CC No.1.071.549.950, Auxiliar de enfermería NEYLA SIOMARA RODRIGUEZ CC No.20.390.391, Operaria de Cocina ALBA LUCIA RODRIGUEZ CC No.20.391.616 , Auxiliar de Enfermería JOHNATHAN RODRIGUEZ ROMERO CC No. 1.069.737.869 conforme acta 192 la cual se relaciona en la obligación 01 de Obligaciones Generales del Asociado. 1.3 El día 28 de junio realizó la socialización semestral del anexo técnico y demás lineamientos del servicio conforme acta 207 la cual se relaciona en la obligación 01 de Obligaciones Generales del Asociado. 1.4 El día 28 de junio del 2023 realizó socialización de los formatos, lineamientos y demás documentos del mapa procesos de la SDIS al talento humano de la comunidad de cuidado conforme acta 209 la cual se relaciona en la obligación 01 de Obligaciones Generales del Asociado. 1.5 El día 29 de junio 2023 realizó socialización del anexo técnico a las Auxiliares de enfermería YISELA ROXANA PISCO CANTOR CC No. 1.069.761.689 y MAYRA ALEJANDRA COLLAZOS RAMIREZ CC No. 1.013.651.947 conforme acta 222 la cual se relaciona en la obligación 01 de Obligaciones Generales del Asociado. 3.2.2 La Comunidad de Cuidado cuenta con un buzón de sugerencias al cual se le realiza apertura mensual los días 05 de junio conforme acta 164 anexo formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009, evidenciándose que no se presentaron peticiones, sugerencias, quejas o reclamos. 3.2.3 Apertura de Buzón de sugerencia el día 09 de junio conforme acta 166 anexo formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009, evidenciándose que no se presentaron peticiones, sugerencias, quejas o reclamos. 3.2.4 Apertura de Buzón de sugerencia el día 16 de junio conforme acta 127 anexo formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009, evidenciándose que no se presentaron peticiones, sugerencias, quejas o reclamos. 3.2.5 Apertura de Buzón de sugerencia el 23 de junio conforme acta 188 anexo formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009, evidenciándose que no se presentaron peticiones, sugerencias, quejas o reclamos. 3.2.6 Apertura de Buzón de sugerencia el 30 de junio conforme acta 221 anexo formato apertura buzón de sugerencias FOR-ATC-009, evidenciándose que no se presentaron peticiones, sugerencias, quejas o reclamos. Adicionalmente; se puede ver certificado de costos fijos firmada el día 07 de julio del 2023 por la apoderada de la Representante Legal Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque y la revisora fiscal Nora del Socorro Corrales Orozco.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 01 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 01 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 01/ eje familia,participaciónyredes/lineadeatenciónparticipación //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.CertificaciónCostosFijos //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.1. Talento Humano //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 11
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con la plataforma estratégica conformada por la (Misión, Visión, Organigrama, políticas, principios y valores institucionales) los cuales se encuentran publicados en un lugar de fácil acceso y consulta por parte de los funcionarios y demás comunidad institucional, lo cual se evidencia en: 2.1 Registro Fotográfico Plataforma Estratégica	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/5. ComponenteGestiónAdministrativa/obligación02
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	La Comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara tiene publicada la imagen institucional desde el inicio del convenio 7459 de 2021 en la entrada del edificio principal de la unidad operativa, así mismo cuenta con la imagen institucional publicada en el vehículo que se encuentra ofertado y al servicio del convenio antes descrito. 3.1 Registro fotográfico imagen institucional y registro fotográfico imagen vehículo	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 03
4. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	Durante el periodo comprendido 01 al 30 de junio de 2023, desde el área de trabajo social, se realizó el envío de las novedades correspondientes. 4.1 Captura de pantalla del correo envió metafísica	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 04
5. Coordinar con el Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).	Durante el periodo comprendido 01 al 30 de julio de 2023, desde el área de trabajo social, se realiza el envío de las novedades correspondientes Ingresos: 03 personas mayores, Hospitalizados: 69 días, Traslados: 01 persona mayor, Egresos: 2 personas mayores (01 reintegro familiar y 01 fallecimiento) y Salida a Medio familiar: 17 días Así mismo el día 01 de julio del 2023 se realizó el envió de la caracterización correspondiente al mes de junio 2023 al correo José David Sánchez Reina <jdsanchezr@sdis.gov.co> enfermero jefe del equipo de asistencia técnica de la SDIS. 5.1 Se Anexa Base de Datos pdf. 5.1.1 Se Anexa Base de Datos en Excel 5.2 Caracterización Excel 5.3 Envió Gmail de Caracterización Junio 2023 5.4 Envió Gmail reporte Metafísica 5.5 FOR-PSS-213 5.6 Ficha Sirbe FOR-PSS-311 5.7 Planilla de Asistencia	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 05

6. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	La Comunidad de Cuidado hogar Francisco y Clara, durante el Mes de junio de 2023 realizó la coordinación con instituciones interinstitucionales necesarias para la prestación del servicio, lo anterior se reporta en acta No.217 del mes de junio de 2023 en donde se detalla: a) El día 1 de junio dos funcionarias de la Nueva E.P.S se desplazaron hasta las instalaciones del Hogar, con el fin de realizar el reconocimiento de las 13 personas mayores que requieren el trámite de afiliación, logrando de esta manera el diligenciamiento de los formularios y firma de los mismos. b) El día 5 de junio la profesional se desplaza a las instalaciones del punto vive digital del barrio el progreso, con el fin de realizar contacto con la ingeniera encargada y confirmar la capacitación programada para el día 6 de junio en las instalaciones del Hogar, logrando de esta manera que la capacitación se desarrollara para 53 de las personas mayores que quisieron aprender a utilizar los celulares de nueva tecnología, igualmente se aprovechó el espacio para invitar y motivar a las personas mayores que deseen participar del curso de sistemas en el punto vive digital, que se llevara a cabo a partir del 20 de junio. c) El día 8 de junio la profesional del área se desplaza a las instalaciones del almacén "El Gran Surtidor", con el fin de radicar las cuentas de cobro de las cinco personas mayores que laboraron en el mes de mayo, igualmente los días 13,16,20, 23, 26 y 29 de junio se realizó contacto con la jefe de talento humano y el propietario del almacén para programar la inclusión laboral los dos fines de semana festivos del mes en curso, quienes en su primer momento, informaron que los días 10 y 11 del primer puente festivo, debido a la logística al interior del almacén, no era posible la actividad para las personas mayores ese fin de semana, manifestando que los días 17 y 18 correspondientes al segundo puente festivo, si se podría realizar la jornada de inclusión laboral; Sin embargo, debido a que en el segundo fin de semana se realizaron las ferias municipales "Expo fusa", las directivas del almacén determinaron aplazar la labor de las personas mayores debido a la afluencia de público aumentando la probabilidad de contagios asociados a Covid - 19. También el día 26 de junio se logró el pago de los honorarios de las personas mayores que laboraron el mes pasado. Finalmente el día 29 de junio se realiza nuevamente contacto con la jefe de talento humano para indagar sobre la posibilidad de retomar la inclusión laboral el próximo 1 y 2 de julio, quienes están pendientes de confirmar. d) El día 22 de junio las profesionales se contactan personalmente con la artista Magy, con el fin de definir la presentación artística para celebrar el día del padre, programada para el día 23 de junio en las horas de la tarde en la comunidad de cuidado. e) El día 23 de junio la profesional de trabajo social se desplaza en compañía de tres personas mayores al auditorio Emilio Sierra de la Universidad de Cundinamarca, con el fin de participar en la audiencia pública de redición de cuentas de la alcaldía del municipio de Fusagasugá. f) Los días 1, 6, 8, 13, 15, 20, 22, 26 y 29 de junio la profesional del área se desplazó a las instalaciones de Efecty, Banco Colombia y Éxito, ubicadas en el centro del municipio para realizar los retiros de dineros que los referentes familiares y /o sociales les enviaron a las personas mayores: Miguel Álvarez, Carlos Baquero, Martha Beltrán, Floriberto Piraguata, Balbina Vásquez, Néstor Silvio Camargo, Armando Tovar, Hugo Velandia, Heráclito Nemocón, Ana Tulia Salazar, Luis Vela, Ramiro Calderón, María del Carmen Gómez y Luis Hernández, e igualmente en dicha entidad se realizaron recargas a los teléfonos celulares o pagos de facturas de servicio móvil de algunas personas mayores. g) Los días 1, 6, 8, 13, 15, 20, 22, 26 y 29 de junio la profesional del área realizó compras en diferentes sitios comerciales del municipio, con el fin de colaborar a las personas mayores en compras de artículos personales que requerían, como son pilas para relojes, pilas para radios, cargadores para celulares y radios, arreglo de teléfonos y artículos de uso personal. 6.1 Acta No.217 del 29 de junio de 2023, con el tema: Coordinación realizada con otras instituciones	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 06
7. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	El asociado Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara cumple con los documentos y especificaciones del anexo técnico, los documentos son los siguientes: 1.Vehículo Microbús Mercedes Benz, modelo 2020. 2. Capacidad 19 pasajeros 3. Placa EHR 372. 4.5.1 Licencia de Transito del Vehiculo 4.5.2 Póliza Todo Riesgo póliza todo riesgo No. 900000333475 vigente del 03-01-2023 al 03-01-2024 4.5.3 SOAT Vehiculo póliza No 92011220606940 aseguradora MAPFRE con vencimiento el día 07-12-2023. 4.5.4 Licencia de conducción de Jhon Fredy Rubiano No 81740431 y CC No.81740431, con vencimiento el 18 de marzo del 2026 4.5.5 Consulta RUNT Transito 4.5.6 Socialización instrucciones conducción 4.5.7 Registro Fotográfico Vehiculo	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.5 Transporte
8. Garantizar el servicio funerario durante el plazo del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	El centro de comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta el contrato No FG 2106001 de fecha 21 de marzo de 2023. El cual cuenta con el OTRO SÍ No 2. De igual forma, para el presente mes presenta la Factura: 4.4.1 Factura No FEO2283 del 16 de junio del año 2023, correspondiente a la cobertura del mes de junio 2023	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.4.Servicios Funerarios
9. Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	No aplica para el presente periodo, se dio cumplimiento a la obligación en el mes de junio de 2021, informe No.01.	No Aplica.
10. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	Se da cumplimiento a la obligación 10 con las siguientes actividades: a) La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara garantizó a conte del del mes de junio del 2023 el talento humano para la ejecución del convenio 7459 según anexo técnico "Relación de talento humano mínimo requerido para la atención de 250 cupos modalidad moderada," detallados en el formato FOR-PSS-214 como se describen a continuación: 1 Coordinadora, Enfermeros Jefes 3, Nutrición 2, Psicologia 3 Trabajo Social 3, Edificio o profesional en fisioterapia 2, gerontólogos 2, terapeutas ocupacionales 3, Talleristas en artes y oficios (Auxiliares de terapia ocupacional 5, Técnico operativo 2, Técnico en regencia de farmacia 2, auxiliares de enfermería 52, técnico en gestión ambiental 1, técnico en archivo 2, técnico en gastronomía 1, operarios de cocina 12 y auxiliares de servicios generales 14. b) La comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con un banco de hojas de vida para garantizar los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal requerido para la ejecución del convenio 7459 del 2021. 10.1 Link Banco Hojas de Vida 4.4.1 FOR-PSS-214	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 10 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.1.Talento Humano
11. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	Para el mes de reporte se presentaron novedades en el talento humano, las cuales se enviaron a la supervisora del convenio para la aprobación de las respectivas hojas de vida. La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara garantizó la entrega del cargo y empalme a los funcionarios que ingresaron en el mes de junio del 2023 a saber: - Envió de Novedad de ingreso de DANIEL FRANCISCO PRIETO CUCAITA CC No. 1.071.548.342 en reemplazo de la señor JHON EDUAR BLANCO ROJAS CC 1069767591 en el cargo de Auxiliar de enfermería. - Envió de Novedad de ingreso de MELIDA LOPEZ CC No.39.616.603 en reemplazo de YASMIN OSPINA CC 52196925 , Ingreso de la Auxiliar de enfermería EDNA MARGARITA CUECA MORA CC No.1.071.549.950 en reemplazo de NAZZIRE GUARIN CC 1069744177, ingreso de la Auxiliar de enfermería NEYLA SIOMARA RODRIGUEZ CC No.20.390.391 en reemplazo de MARIA DE LOS ANGELES BARRERO CC 39627603, ingreso de la Operaria de Cocina ALBA LUCIA RODRIGUEZ CC No.20.391.616 en reemplazo de MARTHA FLOREZ CC 30350973 -Envió de Novedad de ingreso de Auxiliar de Enfermería JOHNATHAN RODRIGUEZ ROMERO CC No. 1.069.737.869 en reemplazo de GLADYS CECILIA SANABRIA ORJUELA CC 39630000 -Envió de Novedad de ingreso de las Auxiliares de enfermería YISELA ROXANA PISCO CANTOR CC No. 1.069.761.689 y MAYRA ALEJANDRA COLLAZOS RAMIREZ CC No. 1.013.651.947 en reemplazo de OFELIA DEL SOCORRO GIRALDO DUQUE CC 22082918 y ANGELA CORTES GONZALES CC 20887155 respectivamente. 11.1 Captura de pantalla del correo electrónico remitido el día 31 de mayo a la supervisión del convenio en donde se realiza solicitud de aprobación del talento humano y se recibe respuesta de aval el día 01 de junio 2023. 11.2 Captura de pantalla del correo electrónico remitido el día 09 de junio a la supervisión del convenio en donde se realiza solicitud de aprobación del talento humano y se recibe respuesta de aval los días 10 y 13 de junio 2023. 11.3 Captura de pantalla del correo electrónico remitido el día 24 de junio a la supervisión del convenio en donde se realiza solicitud de aprobación del talento humano y se recibe respuesta de aval el día 26 de junio 2023. 11.4 Captura de pantalla del correo electrónico remitido el día 28 de junio a la supervisión del convenio en donde se realiza solicitud de aprobación del talento humano y se recibe respuesta de aval el día 29 de junio 2023. Así mismo se relacionan las Hojas de vida en donde se evidencia el cumplimiento de los perfiles y calidades académicas: 11.5 Hoja de Vida Daniel Francisco Prieto Cucaita 11.6 Hoja de Vida Mélida López Alarcón 11.7 Hoja de Vida de Edna Margarita Cueca Mora 11.8 Hoja de Vida de Neyla Siomara Rodríguez 11.9 Hoja de Vida de Alba Lucia Rodríguez Méndez 11.10 Hoja de Vida de Johnatan Rodriguez Romero 11.11 Hoja de Vida Yisela Roxana Pisco Cantor 11.12 Hoja de Vida de Mayra Alejandra Collazos Ramírez	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 11
12. Atender las sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio del 2023 no se recibió sugerencias de la interventoría y/o supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano.	No Aplica
13. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara durante el mes de junio del 2023, contó con el talento humano requerido para la prestación del servicio conforme formato relación de talento humano FOR-PSS-214. No obstante, procede a realizar descuentos en la liquidación de cupos por novedades como vacaciones e incapacidades. 1.1 FOR-PSS-211 formato de liquidación de cupos (formato Excel y PDF.) 4.4.1 FOR-PSS-214	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.1Talento Humano //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/1.InformeFinanciero/1.LiquidaciónMensual de Cupos //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 10
14. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano, los cuales se implementan en la ejecución del convenio 7459 del 2021 y se encuentran soportados en el manual institucional de talento humano con código: 14.1 MI-GHU-MN001.02. Durante el mes de junio del 2023 se realizaron jornadas de capacitación dirigida a funcionarios por parte de las siguientes áreas: Gerontología: 14.2 Actividad de sensibilización de toma de conciencia al no maltrato de las personas mayores acta 168 del 15 de junio del 2023. Nutrición: 13.3 El día 07 de junio del 2023 realizó capacitación acerca de procedimiento de preparación de alimentos con piso térmico, dirigida al personal del servicio de alimentación y servicios generales conforme Acta 161. 7.4 El día 14 de junio del 2023 realizó socialización acerca del diligenciamiento del formato autorización cambios de menú, dirigido a los auxiliares del servicio de alimentación conforme Acta 167 3.4 El día 21 de junio del 2023 realizó capacitación acerca de socialización listado modificaciones alimentarias por participante, correspondiente al mes, dirigida a los auxiliares de enfermería y auxiliares del servicio de alimentación conforme Acta 175 Psicología: 13.5 El día 29 de Junio del 2023 se socializaron los protocolos de seguridad al talento humano de la comunidad de cuidado conforme acta 210. Terapia Ocupacional: 14.3 El día 21 de junio del 2023 se realizó socialización sobre una mirada hacia las habilidades sociales desde la Terapia Ocupacional conforme acta 177. 14.4 El día 21 de junio del 2023 se realizó socialización del paquete instruccional prevención y reducción del riesgo de caídas, conforme acta 178 21.2 Socialización Instructivo de Bioseguridad conforme acta 176 del 21 de junio del 2023 Gestión Ambiental: 3.2 El día 07 de junio del 2023 se realizó capacitación manual de conductas básicas de bioseguridad, expedido por el ministerio de salud conforme al acta N° 163 3.3 El día 22 de junio de 2023 se realizo capacitación sobre plan de movilidad sostenible al acta N° 186. 23.2 La comunidad de cuidado realizó socialización acerca del Plan de Saneamiento Básico conforme Acta No 162 del día 07 de junio del 2023 con el tema control de plagas. Enfermería: 9.2 La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara, para el presente periodo a través del Acta No 160 del día 07 de junio de 2023 realizó reunión de enfermería, en donde socializó el registro de las notas de enfermería y signos vitales. Coordinación: 1.3 El día 28 de junio del 2023 realizó socialización semestral del anexo técnico y demás lineamientos del servicio conforme acta 207. 11.2 El día 8 de junio del 2023 realizó socialización del Plan de Emergencias y Contingencias al talento humano de la comunidad de cuidado conforme Acta No 165. Gestión Documental: 1.4 El día 28 de junio del 2023 realizó socialización de los formatos, lineamientos y demás documentos del mapa procesos de la SDIS al talento humano de la comunidad de cuidado conforme acta 209.	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 21 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/3.ObligacionesGenerales/obligación 23 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteGestiónAdministrativa/obligación 14 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/5.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación11 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/3.ComponenteAmbientesAdecuadosySeguros/obligación 13 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/1.ComponenteAtenciónIntegralparaelDesarrolloHumano /obligación 09 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/4.ComponenteGestiónAmbiental/obligación 03 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySalubridad /obligación3 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySalubridad /obligación7 //Informedegestiónconvenio7459Junio2023/2.ObligacionesTécnicas/2.ComponenteNutriciónySalubridad /obligación13

15. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico.	Durante el periodo del 1 al 30 de junio del 2023, la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara a través del talento humano contratado dió cumplimiento a las obligaciones contractuales y componentes establecidos en el anexo técnico, durante el periodo no se adelantó ningún memorando, compromiso, planes de mejora con los funcionarios de la comunidad de cuidado.	No Aplica
16. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	El acta de entrega de historias sociales se realizará a la finalización del convenio 7459 del 2021 conforme a lo descrito en el anexo técnico.	No Aplica
17. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	El centro de comunidad de cuidado Hogar Francisco y Clara cuenta el contrato de vigilancia de fecha 21 de marzo de 2023. El cual cuenta con el OTRO SÍ No 2 De igual forma, para el presente mes presenta la Factura No SEE6058 del 19 de junio del año 2023, correspondiente a la cobertura del mes de junio 2023. 4.6.1 Factura vigilancia SEE6058	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.6Vigilancia
18. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	La Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara garantizó el suministro de los servicios públicos durante el mes de junio del 2023 mediante su pago oportuno estando dentro los términos establecidos para tal fin. 4.1. Certificación costos fijos	//Informedegestiónconvenio7459Junio2023/1.InformeFinanciero/4.CostosFijos/4.CertificacionCostosFijos

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	HNA. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Hna Maria Flor Elba Zuluaga Duque	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 42´680.225 de Copacabana Antioquia.

Anexos : A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS ANEXOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE INFORME

OneDrive Junio: Evidencias informe de gestión del periodo 01 al 30 de junio de 2023.
-Informes en magnético: *FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores Asociados, FOR-PSS-212, Formato Mensual Financiero Ejecutor FOR-PSS-213 Relación Meta Física, FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano, FOR-PSS-215 Formato Entrega Elementos Aseo Personal, FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Pañales.*FOR-PSS-216 Formato Entrega de Vestuario *FOR-PSS-211 Formato de Liquidación Mensual de Cupos, FOR-PSS-216 Formato entrega de vestuario, Planilla de Asistencia formato no controlado, Reporte Metafísica Diaria formato no controlado, FOR-PSS-213 Formato Relación Meta Física y Pantallazo del cargue del informe de ejecución y factura en la plataforma SECOP, Cronograma Actividades julio del 2023.